"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 285-2021-UNTELS

Villa El Salvador, 29 de octubre de 2021

VISTO:

El Proveído N° 0880-2021-UNTELS-CO-P, de fecha 29 de octubre de 2021, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone: **AUTORIZAR** el pago por **RECONOCIMIENTO DEUDA**, a favor de la contratista **Estación de Servicios FLUIDA S.A.C**, por el importe total de **Un Mil Novecientos Treinta y Uno con 57/100 Soles (S/ 1,931.57)**, correspondiente al consumo de combustible de los meses marzo y abril de 2020, con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios (RO) del **Presupuesto Institucional 2021**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria Nº 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, según Oficio Nº 001125-2021-UNTELS-CO-P-OPP, de fecha 26 de octubre de 2021, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite al Director General de Administración (DGA), la disponibilidad presupuestal por el importe de Un Mil Novecientos Treinta y Uno con 57/100 Soles (S/ 1,931.57), para atender el reconocimiento de deuda con la contratista **Estación de Servicios FLUIDA S.A.C**, correspondiente al consumo de combustible de los meses de marzo y abril 2020, a ejecutarse con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios (RO) de la UNTELS;

Que, de acuerdo al Oficio Nº 0753-2021-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 27 de octubre de 2021, el Director General de Administración (DGA), solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, en referencia a los Oficios Nº 001125-2021-UNTELS-CO-P-OPP y Nº 226-2021-UNTELS-CO-P-OAJ, el pago por reconocimiento de deuda 2020 con la contratista **Estación de Servicios FLUIDA S.A.C**, hasta por el importe de Un Mil Novecientos Treinta y Uno con 57/100 Soles (S/ 1,931.57);

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

…///

www.untels.edu.pe
Av. Bolívar S/N, sector 3, grupo 1, mz A, sublote 3
Villa El Salvador - Lima - Perú
(01) 715 8878

…/// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 285-2021-UNTELS

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR el pago por **RECONOCIMIENTO DEUDA**, a favor de la contratista **Estación de Servicios FLUIDA S.A.C**, por el importe total de **Un Mil Novecientos Treinta y Uno con 57/100 Soles (S/ 1,931.57)**, correspondiente al consumo de combustible de los meses marzo y abril de 2020, con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios (RO) del **Presupuesto Institucional 2021.**

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración (DGA) y Unidad de Abastecimiento de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese

Dr. Fortunato Alva Dávila
Presidente de la Comisión Organizadora

Lic. Mario Fernando Caller Salas
Secretario General

www.untels.edu.pe
Av. Bolívar S/N, sector 3, grupo 1, mz A, sublote 3
Villa El Salvador - Lima - Perú
(01) 715 8878